

CONVOCATORIA DE BECAS

PROGRAMA BÉCALOS – PATRONATO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA –
GRUPO BAL - FUNDACIÓN UNAM
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL 2024-2
(PRIMAVERA 2024)

Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, el Programa Bécalos de la Fundación Televisa y la Asociación de Bancos de México, en colaboración con el Patronato de la Facultad de Química, Grupo Bal, la Fundación UNAM y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI),

CONVOCAN

A las Entidades Académicas (EA) de la UNAM, a postular al alumnado regular inscrito en alguno de los programas de licenciatura del Área I. Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías (con excepción de: Ciencias de la Computación y Urbanismo) y del Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, en los programas de: Ciencia Forense, Enfermería, Médico Cirujano, Odontología, Optometría, Química, Química de Alimentos, Química e Ingeniería en Materiales y Química Farmacéutico Biológica; y que resultó preseleccionado de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2024-2 (Primavera 2024), publicada en la Gaceta UNAM el 27 de abril de 2023, para concursar por una beca de apoyo económico para realizar estudios durante el semestre 2024-2 (Primavera 2024) en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Ser mexicano.
2. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/YwvebE2G>.
3. Estar inscrito en el semestre 2024-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM antes mencionadas y ser regular.
4. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 50% de créditos de su plan curricular, conforme al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
5. Contar con la **Carta de aceptación** de la IES receptora para cursar asignaturas durante el periodo 2024-2, o constancia de que dicha aceptación se encuentra en trámite.
6. Si la movilidad se realizará en una IES cuyo idioma de instrucción sea distinto al español, contar con un **Certificado de idioma vigente** con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
7. Presentar la **Carta compromiso** firmada, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/mwven13T>.
8. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI para realizar actividades de movilidad internacional.
9. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta beca.
10. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGEI.
11. No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
12. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en el sitio web <https://cutt.ly/dwveQWgH>.
13. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en el sitio web <https://cutt.ly/dwveQWgH>.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se ofrecen hasta 30 becas de \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumnado en la IES receptora.
4. El pago de la beca será realizado por la Fundación UNAM, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, en dos exhibiciones.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La EA deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado deberá completarlo conforme a lo establecido en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/dwveQWgH>.

2. Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas considerando algunos de los siguientes criterios:
 - Promedio general
 - Condición de vulnerabilidad (consultar el "Instructivo")
 - Equidad de género
 - País destino
3. En caso de que el número de aspirantes que cumplen con los requisitos sea mayor al número de becas disponibles, se integrará una lista de espera para seleccionar beneficiarios sustitutos, en caso de presentarse la renuncia o cancelación de alguno de los beneficiarios.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	25 de septiembre de 2023
Registro de aspirantes	25 al 29 de septiembre de 2023
Validación de solicitudes por las Entidades Académicas	2 de octubre de 2023
Publicación de resultados	6 de octubre de 2023

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/mwven13T>.
2. Presentar la **Carta de autorización** de imagen firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://cutt.ly/UwvacPR2>.
3. Presentar la **Carta de derechos** firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://cutt.ly/JwvavFg3>.
4. Participar en las actividades que les sean requeridas por los financiadores y por la DGEI.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.
3. Notificar a la DGEI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de septiembre de 2023